

HUEPIL, 7 de julio de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° : 1071/2009 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006.
- b) El Acuerdo N° 19 del H. Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria del Concejo Municipal en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2009
- c) El Comodato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Banco del Estado de Chile de 18 de junio de 2009

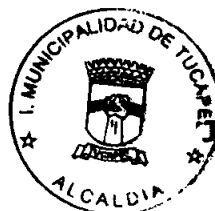
DECRETO :

- 1) Apruébese el Comodato de suscrito entre la Municipalidad de Tucapel RUT N° [REDACTED] Representada por su Alcalde Don Jaime Veloso Jara, Cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Calle Diego [REDACTED] el Banco de Estado de Chile RUT N° [REDACTED] representado por Don Miguel Ángel Roa Araneda , Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliado en [REDACTED]
- 2) El Comodato tendrá una duración de diez años

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Of. Partes